

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 11 MAR. 2024

VISTO: que por Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 23 de enero de 2024, se designó en Misión Oficial al señor Embajador Gabriel Bellón, a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, los días 23 y 24 de enero de 2024, a fin de participar en una Reunión de Ministros de Relaciones Exteriores del MERCOSUR y del Estado Plurinacional de Bolivia;-----

CONSIDERANDO I) que el viático diario otorgado a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, de US\$ 205.00 (dólares estadounidenses doscientos cinco), resultó insuficiente para cubrir el costo del hotel que se debió afrontar en dicha ciudad, y en tanto el artículo 4º del Decreto 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991 faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores para modificar el viático establecido en la escala de Naciones Unidas cuando se constaten desviaciones de magnitud corresponde proceder en aplicación de la citada disposición legal;-----

II) que en atención a lo manifestado ut-supra se entiende pertinente que el viático diario a otorgar a la ciudad de Asunción, República del Paraguay, el día 23 de enero de 2024 sea incrementado en un 22,5%, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 251,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y uno);-----

III) que corresponde modificar los CONSIDERANDO III) y el numeral 2º de la parte resolutive de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 23 de enero de 2024;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por Resoluciones del Poder Ejecutivo N° 421/020 de fecha 1º de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de fecha 3 de noviembre de 2021;-----

LA PROSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

(en ejercicio de atribuciones delegadas)

RESUELVE:

1º - Modifícase el **CONSIDERANDO III)** de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 23 de enero de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera:
CONSIDERANDO: III) que el viático diario a otorgar al señor Embajador Gabriel Bellón, para la ciudad de Asunción, República del Paraguay, es de U\$S 205,00 (dólares estadounidenses doscientos cinco) resultando insuficiente por lo que se

4308129

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

deberá proceder de acuerdo a lo previsto artículo 4º del Decreto 401/991 de fecha 5 de agosto de 1991 que faculta al Ministerio de Relaciones Exteriores para modificar el viático establecido en la escala de Naciones Unidas cuando se constaten desviaciones de magnitud, por lo que se entiende pertinente sea incrementado en un 22,5%, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 251,00 (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y uno).-----

2º - Modifícase el numeral 2º de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 23 de enero de 2024, el que quedará redactado de la siguiente manera: **2º**- El viático correspondiente al señor Jefe de Gabinete del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Gabriel Bellón, por un (1) día, 23 de enero de 2024, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, por un importe diario de U\$S 251,00, (dólares estadounidenses doscientos cincuenta y uno), y por un (1) día, 24 de enero de 2024, en la misma ciudad, por un importe diario de U\$S 82,00 (dólares estadounidenses ciento ochenta y dos), se atenderá con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 235, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

3º - Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.-----



Dra. Mariana Cabrera Camejo
Prosecretaria de la
Presidencia de la República